

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	1 de 10

OFICINA DE CONTROL INTERNO

REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

FUNCIONARIO OFICINA CONTROL INTERNO: ORLANDO LÓPEZ CRUZ

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., febrero 25 de 2021

FECHA DEL INFORME: 25/02/2021

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS	4
5.	RESPUESTAS DILIGENCIADAS.....	6
6.	PAPELES DE TRABAJO.....	8

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	3 de 10

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la «*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software*», para consolidar los datos del Informe periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1.2. Objetivos Específicos

- Recaudar los datos necesarios de la(s) dependencia(s) encargada(s) de la gestión y registro de datos del software en la entidad para comprobar la razonabilidad de sus registros.
- Entregar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor los datos solicitados por los medios previstos por dicho ente en los términos establecidos.
- Elaborar el informe que dé cuenta del cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente y divulgarlo por los medios idóneos y autorizados.

2. ALCANCE

El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020. Se referirá al software licenciado en uso y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para propósitos de este informe se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».
- Art. 13 del Decreto Ley 262 de 2000. Estructura de la Procuraduría General de la Nación.
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	4 de 10

- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».
- Plan Operativo Anual Vigencia 2021 de la Oficina de Control Interno.

4. RESULTADOS

1. En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior (<http://derechodeautor.gov.co/>), se consultó en febrero de 2021 los requerimientos de información de dicha Unidad.
Allí se observa (Fig.1) que la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 19 de marzo de 2021.
2. Se dirigieron oficios a la Oficina de Sistemas y al Grupo Almacén e Inventarios solicitando datos relacionados con los datos registrados de hardware de informática y licencias de software, con el fin de cotejar los datos disponibles en la entidad.
3. El 25 de febrero de 2021 se diligencia el informe en línea (por la misma página web), consistente en un formulario provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)».
4. Los datos recaudados y cotejados muestran un total de cinco mil sesientos dieciocho (5.618) computadores activos en la entidad.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	5 de 10



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

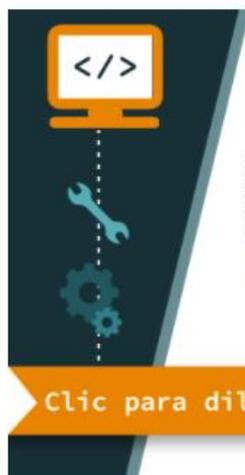


El futuro es de todos

Mininterior

Fecha última actualización febrero 25 de 2021 02:46

Sobre la DNDA	Trámites y servicios	Normatividad y jurisprudencia	Planeación, gestión y control	Sala de prensa	Centro de documentación	Atención al ciudadano	Presupuesto y contratación
---------------	----------------------	-------------------------------	-------------------------------	----------------	-------------------------	-----------------------	----------------------------



¡ATENCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS!

Informe Software Legal

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la **Directiva Presidencial No. 002 de 2002** y conforme con el procedimiento determinado en la **Circular 17 de 2011**.

* **El plazo para remitir dicho informe vence el viernes 19 de marzo de 2021.**

Clic para diligenciar Informe



Fig. 1 Página web principal de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. (Fuente. Consulta realizada por Internet en enero de 2021, Oficina de Control Interno - OCI).

- El cumplimiento del registro de los datos requeridos por la DNDA en el formulario electrónico dispuesto para tal fin se efectuó el 25 de febrero de 2021, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia.
- El registro de la DNDA, en lo que refiere a la pregunta “¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?” sólo permite el ingreso de un (1) número. El número registrado corresponde al total de cinco mil seiscientos dieciocho (**5.618**) equipos.
- El reporte a la DNDA se realiza en nombre de la Dra. Natalia Quintero Perdomo, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación.
- Se recibe la « CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021 » que se anexa al presente informe.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	6 de 10

5. RESPUESTAS DILIGENCIADAS

En el link <http://52.247.48.139:8080/isoft/>, se tiene acceso al panel de cuatro opciones siguiente, en el cual se da click en “Informe de Software”.

Seleccione la opción a ejecutar



Allí se despliega el formulario “Informe de Software” siguiente:

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del “Informe de Software”. Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

<p>DEPARTAMENTO *</p> <input type="text" value="-- Seleccione un Departamento -- v"/>	<p>CIUDAD *</p> <input type="text" value="-- Seleccione un Municipio -- v"/>
<p>ORDEN *</p> <input type="text" value="-- Seleccione un Orden -- v"/>	<p>SECTOR *</p> <input type="text" value="-- Seleccione un Sector -- v"/>
<p>ENTIDAD *</p> <input type="text" value="Ingrese el texto"/>	<p>NIT *</p> <input type="text" value="Ingrese el texto"/>
<p>FUNCIONARIO *</p> <input type="text" value="Ingrese el texto"/>	<p>DEPENDENCIA *</p> <input type="text" value="Ingrese el texto"/>

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015	
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015	
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005		Página	7 de 10

<p>CARGO *</p> <p>Ingrese el texto</p>	<p>CORREO *</p> <p>Ingrese su correo</p>
<p>¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *</p> <p>Ingrese su respuesta</p>	<p>¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *</p> <p><input checked="" type="radio"/> Si</p> <p><input type="radio"/> No</p>
<p>¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *</p> <p>Ingrese su respuesta</p>	<p>¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *</p> <p>Ingrese su respuesta</p>
<p>Enviar →</p>	

Además de los datos de identificación de la entidad y de la Jefe de la Oficina de Control Interno, se dieron las siguientes respuestas:

¿Cón cuantos equipos cuenta le entidad? Cinco mil sesientos dieciocho (**5.618**).

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

1. Operación de software de gestión de TI *Aranda* en la Entidad que habilita el monitoreo de software instalado en equipos de cómputo.
2. Normatividad interna (Resolución No. 910 de 2019) orientada a los funcionarios sobre el carácter indebido de la instalación y uso de software sin su correspondiente licencia.
3. Campaña de divulgación dirigida a todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y contratistas, con mensajes distribuidos a través de los medios de comunicación interna, anunciando visitas de verificación del software autorizado en la entidad, de acuerdo con la Resolución No. 910 de 2019 - Políticas de Seguridad de la Información (Numeral 6.2 Política de Uso de Equipos de Cómputo), así como mensajes con énfasis en los beneficios de utilizar software licenciado y/o autorizado por la Oficina

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	8 de 10

de Sistemas.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

La Procuraduría General de la Nación lleva registros de software dado de baja, el cual es comunicado al Comité de Bajas de la entidad y gestionado dentro del procedimiento organizacional establecido para dar de baja activos.

6. CARPETA DE PAPELES DE TRABAJO

Las comunicaciones y soportes correspondientes fueron incorporados un directorio (carpeta) en Windows con las siguientes subcarpetas o documentos:

- Oficio de designación de la actividad a funcionario de la Oficina de Control Interno de fecha 06 de enero de 2021.
- Oficios de requerimientos de datos para la preparación del informe dirigidos a las Oficina de Sistemas y a la Coordinación de Almacén e Inventarios.
- Criterios de Auditoría – Normatividad pertinente y aplicable.
- Oficios de respuesta con los datos solicitados por la Oficina de Control Interno.
- El presente informe.
- Constancia de recibido de informe, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.



ORLANDO LÓPEZ CRUZ
Funcionario Oficina de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor por correo electrónico y fecha 25 de febrero de 2021, dentro del término legal que vence el 19 de marzo de 2021.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	9 de 10

Anexo 1
CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos
Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
NATALIA QUINTERO PERDOMO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Bogotá D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 25-02-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Organismos de control
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Nit	899999119
Nombre funcionario	NATALIA QUINTERO PERDOMO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	5618
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)
@derechodeautor
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

www.registroenlinea.gov.co
 Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 Teléfono (571) 7868220
 Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	10 de 10

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p> <p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>1. Operación de software de gestión de TI en la Entidad que habilita el monitoreo de software instalado en equipos de cómputo Aranda Software (Software Metrix). 2. Normatividad interna (Resolución No. 910 de 2019) orientada a los funcionarios sobre el carácter indebido de la instalación y uso de software sin su correspondiente licencia. 3. Campaña de divulgación dirigida a todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y contratistas, con mensajes distribuidos a través de los medios de comunicación interna, anunciando visitas de verificación del software autorizado en la entidad, de acuerdo con la Resolución No. 910 de 2019 - Políticas de Seguridad de la Información (Numeral 6.2 Política de Uso de Equipos de Cómputo), así como mensajes con énfasis en los beneficios de utilizar software licenciado y/o autorizado por la Oficina de Sistemas. 4. Política de Directorio Activo: Restringe permisos administrativos de los usuarios sobre los equipos. 5. Instalación controlada de software: Las solicitudes de instalación de software son canalizadas y registradas a través de la Mesa de Servicios de la Oficina de Sistemas.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>La Procuraduría General de la Nación lleva registros de software dado de baja, el cual es comunicado al Comité de Bajas de la entidad y gestionado dentro del procedimiento organizacional establecido para dar de baja activos.</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: nquinterop@procuraduria.gov.co



www.derechodeautor.gov.co www.registroenlinea.gov.co
[/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor) Calle 28 N° 134 - 15 Piso 17
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor) Teléfono (571) 7868220
[@derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor) Línea PQRS: 01 8000 127878
[/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...) info@derechodeautor.gov.co

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---